



**Trabajo de Titulación en la Modalidad Proyecto de Investigación Previo a la Obtención del
Título de Licenciada en Trabajo Social**

Tema

Rol del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento
Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Manta, Años 2025-2026

Autora

Arianna Lissette Romero Pilligua

Tutora

Lic. María Consuelo Pibaque Tigua, Mg

Periodo académico

2025-2026

Manta-Manabí-Ecuador



**Trabajo de Titulación en la Modalidad Proyecto de Investigación Previo a la Obtención del
Título de Licenciada en Trabajo Social**

Tema

Rol del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento
Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Manta, Años 2025-2026

Autora

Arianna Lissette Romero Pilligua

Tutora

Lic. María Consuelo Pibaque Tigua, Mg

Periodo académico

2025-2026

Manta-Manabí-Ecuador

**Rol del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos en Casos de
Acogimiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Manta, Años 2025-
2026**

Aprobación del Tribunal de Grado

TEMA: “Rol del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Manta, Años 2025-2026”

Sometido a consideración de la autoridad de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, carrera de Trabajo Social y de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, como requisito para la obtención del título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, declara:

APROBADO

FIRMA

Lic. Richard Fabricio Rodríguez Andrade, Mgtr.

Decano de la facultad

Lic. María Pibaque Tigua Mgtr.

Tutor de investigación

	CALIFICACIÓN	FIRMA
Ab. Adriana Elizabeth Perero Lucio.		
Miembro de tribunal		
Lic. Diana Pincay Cedeño, Mg		
Miembro de tribunal		

Certificado de Revisión de Tutor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutora de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular (Proyecto de Investigación) bajo la autoría de la estudiante **Arianna Lissette Romero Pilligua**, legalmente matriculada en la carrera de Trabajo Social, periodo académico 2026-2027(1), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del trabajo de integración curricular es "Rol del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el cantón Manta, años 2025-2026". La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 30 de junio de 2026

Lo certifico,


 Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.
Docente Tutora

Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO

CERTIFICADO DE REVISIÓN DEL SISTEMA COMPILATIO MAGISTER

Manta, 30 de junio de 2026

Se informa sobre el resultado del análisis del sistema de similitud y coincidencias COMPILATIO MAGISTER, al que fue sometido el Trabajo de Integración Curricular de la estudiante Arianna Lissette Romero Pilligua, en la modalidad Proyecto de Investigación con el tema “Rol del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el cantón Manta, años 2025-2026”, Su análisis presenta un 7% de similitud y coincidencia con otros documentos, para su constancia adjunto resultado del análisis debidamente sustentado.



Certificado de análisis
Compilatio Magister+ | ULEAM ECU

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARIANNA ROMERO PILLIGUA
ID: 490edd308d0d0101f774bfe71503872b4db4a38

7%
Textos sospechosos

Nombre del fichero: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARIANNA ROMERO
PILLIGUA.docx
Tamaño del archivo original: 2.87 MB
Número de palabras: 11.700

Depositante: MARIA PIBAQUE TIGUA
Fecha de depósito: 20 de junio de 2026
Tipo de carga: interfaz
Fecha de fin de análisis: 20 de junio de 2026


Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.
DOCENTE TUTORA

Declaración de Autoría

Yo, Romero Pilligua Arianna Lissette, con cédula de identidad 1315069888, estudiante de la carrera de Trabajo Social, declaro que el proyecto de investigación denominado: “Rol del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Manta, Años 2025-2026” constituye una elaboración personal, por lo que manifiesto la originalidad del trabajo, a excepción de las citas.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, autenticidad y alcance del Proyecto de Investigación.



Romero Pilligua Arianna Lissette

CI: 1315069888

Agradecimiento

Con gratitud, dedico estas palabras a todas las personas que contribuyeron, directa o indirectamente, al desarrollo y culminación de este proyecto.

Agradezco en primer lugar a Dios, por brindarme salud, vida, sabiduría a lo largo de este camino, y a su vez haberme hecho resiliente a las adversidades de la vida.

A mi amada hija Margareth Aysel, quien, a pesar de su corta edad, me acompañó en esta etapa, en cada reto y en cada desafío. Gracias a su amor pude seguir adelante en este camino.

A mi querida tía Yoli, quien me motivo a seguir esta carrera, me brindó su apoyo incondicional durante este proceso. Gracias a sus consejos, a su amor y a su compañía.

A María y Jamileth, mis hermanas; a mi tía Andreina; a mis tíos Agustín y José; a mi prima Britney; a mi cuñado José; y a Ayverson y Maricarmen. Gracias por acompañarme en este camino, por su cariño, su cuidado y su apoyo incondicional en cada paso. También agradezco de corazón el amor y la atención que le brindaron a mi pequeña Aysel.

A mis amigas que me dio la vida universitaria, Genith, Melissa y María, les expreso mi más sincero agradecimiento. Gracias por acompañarme durante toda la carrera, por los momentos de alegría, las conversaciones interminables y las experiencias que hicieron de este camino especial.

A mi querida tutora Lic. María Pibaque, Mg, agradezco su tiempo, dedicación y por brindarme sus conocimientos, los cuales fortalecieron mi capacidad de poder desarrollar esta investigación.

Arianna Lissette Romero Pilligua

Dedicatoria

Dedico este proyecto a todas aquellas personas que creyeron en mí incluso cuando los desafíos parecían más grandes que mis fuerzas.

A mi querida y amada abuela/mamá Margarita, que hoy me acompaña desde el cielo, dedico este logro con todo mi corazón. Gracias por cuidarme, por enseñarme a ser fuerte, buena persona y por sembrar en mí el amor por el aprendizaje, aunque ya no estés aquí para verlo, este logro lleva una parte de ti. Tu recuerdo y tus enseñanzas me acompañaran siempre.

A mi amada hija, sin duda alguna, por ser el pilar fundamental en mi vida, mi mayor motivación, con tus besos y caricias que alegraban el día me animabas a cumplir esta meta. Hoy este logro es por tí y para ti.

A mí misma, dedico este logro como reconocimiento a mi esfuerzo, dedicación y perseverancia a lo largo de este camino, donde han sido años de aprendizaje, desafíos y sacrificios, pero también de crecimiento personal y profesional.

Arianna Lissette Romero Pilligua

Tabla de contenido

Aprobación del Tribunal de Grado	4
Certificado de Revisión de Tutor	5
Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO	6
Declaración de Autoría	7
Agradecimiento	8
Dedicatoria	9
Índice de Anexos	14
Introducción	15
Resumen	17
Abstract	18
Capítulo I: Acerca del Problema	19
Dimensión del Área Problema	19
Propósitos de la Investigación	21
Propósito General	21
Propósitos Específicos	21
Capítulo II: Marco Teórico	22

Aspectos Teóricos	22
Teoría Ecológica de los Sistemas de Urie Bronfenbrenner	23
Teoría del Sistema Familiar	24
Teoría Crítica	24
Aspectos Conceptuales	25
Vulneración de Derechos	25
Maltrato	25
Tipos de maltrato	26
Negligencia	27
Trabajo Social	28
Intervención Social	28
Ámbitos de Aplicación de la Intervención Social	29
Rol del Trabajador Social	30
Sistema de Protección de Derechos	30
Acogimiento Institucional	31
Causas de Acogimiento Institucional	31
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	31

	12
Antecedentes de la Investigación.....	32
Fundamentos Legales.....	35
Fundamentos Teóricos del Trabajo Social	44
Modelo Psicodinámico	44
Modelo Sistémico	45
Modelo ecológico	45
Capítulo III: Diseño Metodológico.....	46
Fundamentos Epistemológicos	46
Hermenéutico.....	46
Interaccionismo Simbólico	47
Elección de Informantes Claves.....	48
Técnica de Recolección de la Información.....	49
Entrevista	49
Técnica de Registro y Transcripción de la Información	50
Método para la Interpretación de la Información	51
Descripción del Proceso de Categorización.....	51
Descripción del Proceso de Triangulación.....	52

Descripción del Proceso de Graficación	53
Características de los Investigadores	54
Consideraciones Éticas	55
Capítulo IV: Resultados	56
Análisis y discusión de resultados	56
Análisis Descriptivo.....	56
Análisis Concluyente	58
Limitaciones.....	59
Recomendaciones	59
Referencias.....	61
Anexos	65

Índice de Anexos

Anexo 1.	Guía de preguntas para entrevista	65
Anexo 2.	Oficios.....	66
Anexo 3.	Consentimientos Informados	68
Anexo 4.	Fotografías con las Trabajadoras Sociales	70

Introducción

El presente estudio aborda el Rol del Trabajador Social dentro del Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el cantón Manta, durante el periodo 2025-2026. Este tema resulta relevante debido a que la vulneración de derechos de la niñez y adolescencia continúa siendo una problemática social que se manifiesta mediante diversas situaciones, como: maltrato, abandono, abuso, negligencia familiar y otras formas de desprotección que afectan directamente su bienestar integral.

La investigación se centra en comprender las funciones, estrategias y desafíos que enfrenta el trabajador social en instituciones de acogimiento, en especial con el Sistema de Protección de Derechos, las familias, entidades y los equipos interdisciplinarios. El estudio busca analizar cómo se desarrolla la intervención social en los casos de acogimiento institucional, considerando que el trabajo profesional realiza una práctica ética y comprometida con el bienestar de los NNA.

El presente estudio se organiza en los siguientes capítulos:

El capítulo I aborda las dimensiones del área problemática y se establecen los propósitos que orientan la investigación. Este apartado permite contextualizar la realidad estudiada y justificar la pertinencia del trabajo realizado.

El Capítulo II integra los aspectos teóricos y conceptuales, los antecedentes de la investigación, los fundamentos legales y los fundamentos teóricos del Trabajo Social en relación al rol del trabajador social en el sistema de protección de derechos en casos de acogimiento institucional. El cual, proporcionan las bases científicas necesarias para la comprensión e interpretación de los resultados.

En el Capítulo III se presenta la metodología de la investigación, en ello se detalló lo cualitativo, los fundamentos epistemológicos, los informantes clave, técnicas de recolección y los métodos que se interpretaron, los procesos de categorización, triangulación y graficación de la información, características de los investigadores y las consideraciones éticas que fueron aplicadas durante el desarrollo de la investigación y la aplicación de las entrevistas.

Por ultimo, el Capítulo IV muestra los resultados que se obtuvieron en la información recopilada; se desarrolla un análisis descriptivo y concluyente que permite sistematizar los resultados de la investigación. Este análisis evidencia que el rol del trabajador social identifica y evalúa las situaciones de vulneración de derecho que afectan a los NNA.

Finalmente, se identifica limitaciones encontradas durante el proceso investigativo y se formula recomendaciones orientadas a futuras investigaciones e intervenciones en el ámbito del Trabajo Social.

Resumen

El presente estudio tiene como finalidad analizar el rol del trabajador social en el Sistema de Protección de Derechos en casos de acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes en el cantón Manta, durante los años 2025-2026. Este parte de la necesidad de comprender cómo se desarrolla la intervención profesional frente a situaciones de vulneración de derechos, tales como maltrato, abandono, negligencia familiar y abuso, las cuales afectan en el bienestar integral de la niñez y adolescencia. En ello, se fundamenta en la importancia del acogimiento institucional como una medida de protección que es aplicada cuando no existen condiciones que son adecuadas para que el niño, niña o adolescente permanezca dentro del medio familiar. Por ello, el trabajador social cumple un rol importante debido a que participa en la valoración de la situación sociofamiliar, el acompañamiento dirigido a las familias, la elaboración de informes, la articulación con instituciones y el seguimiento de los casos, todos estos procesos contribuyen a la protección de derechos vulnerados. La investigación se desarrolló mediante la metodología cualitativa, utilizando los fundamentos hermenéuticos e interpretativos, aquello permitieron comprender el alcance de la intervención profesional del trabajador social dentro del sistema de protección. Para la recolección de información se utilizó la técnica de la entrevista. Los informantes claves fueron una trabajadora social de la Fundación Shekinah y una profesional de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Manta, aquellas profesionales brindaron información de manera contextualizada y relacionada con la realidad del acogimiento institucional.

Palabras claves: Trabajo Social, Vulneración de Derechos, Acogimiento Institucional, Protección de Derechos, Niñez y Adolescencia

Abstract

The purpose of this study is to analyze the role of the social worker in the System of Protection of Rights in cases of institutional care of children and adolescents in the canton of Manta, during the years 2025-2026. This starts from the need to understand how professional intervention develops in situations of violation of rights, such as abuse, neglect, family neglect and abuse, which affect the overall well-being of children and adolescents. In addition, it is based on the importance of institutional care as a temporary and exceptional protection measure, applied when there are no adequate conditions for the child or adolescent to remain within his or her family environment. Therefore, the social worker plays a fundamental role, because he participates in the evaluation of the socio-family situation, the accompaniment of families, the preparation of reports, the articulation with institutions and the monitoring of cases, with the purpose of contributing to the restitution of violated rights. This research is developed from a qualitative approach, based on hermeneutical and interpretative foundations, which allows to understand the meaning of the professional practices of the social worker within the protection system. For the collection of information, the interview is used as the main technique and the participation of key informants is considered, including a social worker from the Shekinah Foundation and a professional from the Cantonal Board for the Protection of Rights of Manta, who provide direct, contextualized information related to the reality of institutional care.

Keywords: Social Work, Violation of Rights, Institutional Care, Protection of Rights, Children and Adolescents

Capítulo I: Acerca del Problema

Dimensión del Área Problema

En el Ecuador, la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una problemática de gran impacto social y se manifiesta a través de diversas situaciones, como, maltrato, abandono, abuso o negligencia familiar, debido a estas problemáticas, interviene el Sistema Nacional de Protección de Derechos con el objetivo de garantizar la restitución y promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, entre ellos, los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) a través del acogimiento institucional.

Este acogimiento se trata de una medida de protección temporal y extraordinaria que se adopta cuando el acogimiento familiar no fue posible y se han implementado con anterioridad todas las medidas que están en el Código de la Niñez y Adolescencia, bajo disposición de la autoridad judicial competente. (Recalde y Silva, 2023. pp. 7-8)

El Sistema de Protección, al intervenir de forma directa en la detección de casos, evaluación de las condiciones sociofamiliares, gestión de recursos, acompañamiento psicosocial y procesos de reintegración familiar o adopción, garantiza la restitución de derechos y promueve entornos seguros, afectivos y protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes.

En las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, el rol del trabajador social consiste en evaluar, planificar, diseñar, organizar y ejecutar estrategias, planes y proyectos acordes con la realidad social de cada usuario o familia, mediante la aplicación de métodos, modelos y técnicas propias del Trabajo Social que permiten orientar y gestionar la resolución de problemáticas sociales, priorizando siempre el bienestar integral de las personas.

Ante ello, busca fortalecer los recursos que están disponibles en el entorno comunitario y social, con la finalidad de promover los procesos de cambio y desarrollo que favorezcan la protección de derechos, sin embargo, a pesar de la importancia de la labor, el profesional enfrenta diversos desafíos, como la sobrecarga de casos, la falta de apoyo institucional y la escasa valoración social del rol, esto genera la necesidad de fortalecer las competencias y de visibilizar el aporte dentro de la protección de la Niñez y Adolescencia.

El Código de la Niñez y Adolescencia establece, dentro de las medidas de protección, al acogimiento institucional, el mismo que se entiende como “corresponde a una medida de protección temporal por la autoridad judicial cuando el acogimiento familiar no resulta viable, destinada a garantizar el cuidado y la protección de NNA que han sido separados del entorno familiar” (Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, 2013).

En el año 2025, el acogimiento de instituciones en Manta se desarrolla mediante convenios entre el MIES y diversas organizaciones locales, entre las que destaca la Fundación Shekinah.

La Fundación Shekinah una entidad sin fines de lucro orientada al servicio social, mantiene un convenio de cooperación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), desde su constitución en 1996, dirige su labor a la atención de Niños, Niñas y Adolescentes cuyas edades oscilan entre 0 meses y 17 años con 11 meses, ingresando por diferentes tipos de vulneración, ya sea por abuso, negligencia, abandono o maltrato.

En el caso en que se determine que los padres o el entorno familiar han vulnerado los derechos de los menores, o existe el riesgo inminente de vulneración, y no se dispone de un familiar que garantice una protección integral, se emite una medida de protección judicial que

establece el ingreso del menor al programa de Acogimiento Institucional administrado por la Fundación, donde se trabaja en grupo con el equipo multidisciplinario que lo conforma la trabajadora social, psicóloga y abogado, estos profesionales garantizan los derechos de los niños/as y a la vez brinda asistencia en las familias. Ante ello, surge la necesidad de comprender el rol que desempeña el trabajador social dentro de este sistema, explorando las acciones profesionales, percepciones, desafíos y aportes al bienestar de los NNA atendidos en instituciones de protección en Manta durante los años 2025-2026.

Propósitos de la Investigación

Propósito General

El propósito de la presente investigación es analizar el rol que desempeña el trabajador social en el Sistema de Protección de Derechos, dentro de los procesos de protección institucional de NNA en el cantón Manta durante los años 2025-2026.

En este sentido, el estudio se orienta a conocer cómo interviene el trabajador social en la defensa, restitución y garantía de derechos, así como en el acompañamiento de casos de vulneración.

Propósitos Específicos

La investigación pretende establecer las funciones que cumple el Trabajador Social dentro del sistema de protección de derechos en el abordaje de casos de acogimiento institucional de los Niños, Niñas y Adolescentes NNA

Del mismo modo, se propone identificar las estrategias de intervención social que aplica el trabajador social en los casos de acogimiento institucional.

De este modo, el propósito planteado busca reconocer y comprender las acciones, técnicas, métodos y procedimientos que el profesional de Trabajo Social utiliza durante la atención de casos de acogimiento institucional, y a su vez, tiene una orientación práctica y analítica, ya que permite examinar las estrategias aplicadas en el proceso de evaluación social, acompañamiento familiar, seguimiento institucional y la articulación interinstitucional.

Por último, determinar el impacto que genera la intervención social en los procesos de acompañamiento y restitución de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, NNA.

En general, estos propósitos buscan fortalecer una práctica profesional más efectiva, humana y comprometida, orientada a la defensa, promoción y garantía de los derechos de los grupos más vulnerables, y a su vez, impulsan un ejercicio ético y crítico del Trabajo Social, que contribuya al bienestar integral de las personas y al fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos.

Capítulo II: Marco Teórico

Aspectos Teóricos

Los aspectos teóricos es el conjunto de enfoques y modelos que permiten comprender, a lo largo del tiempo, cuáles son los fenómenos que se relacionan con la protección de derechos y el acogimiento institucional de NNA.

En el área del Trabajo Social, estas teorías orientan a la intervención profesional en ámbitos de vulneración, protección de derechos y acompañamiento psicosocial.

Desde el Trabajo Social, diversas teorías permiten abordar la complejidad de estos fenómenos.

Teoría Ecológica de los Sistemas de Urie Bronfenbrenner

“Plantea que el desarrollo humano está influido por los distintos entornos en los que la persona se desenvuelve. Cada ambiente ejerce efectos directos o indirectos sobre su crecimiento cognitivo, moral y relacional” (Carneros, 2015).

Bronfenbrenner organiza estos entornos en cinco sistemas:

Microsistema. Es el sistema que está más cerca de la persona, en ello ocurren interacciones, como la familia, la escuela, los amigos y los compañeros. En este nivel, la influencia es mutua entre el individuo y su entorno.

Mesosistema. Es las conexiones entre los diferentes microsistemas, aquel describe como la relación entre estos entornos de la familia, escuela impacta en el desarrollo.

Exosistema. Es cuando la persona no participa de manera directa, pero que afectan a en la vida de forma indirecta, en ello está el trabajo de los padres, políticas institucionales o diversos servicios comunitarios.

Macrosistema. Abarca el contexto sociocultural más amplio, incluyendo valores, normas, leyes y condiciones económicas que influyen en la estructura y funcionamiento de los otros sistemas.

Cronosistema. Incorpora la dimensión temporal, considerando cambios y eventos significativos a lo largo de la vida (como transformaciones familiares o avances tecnológicos) que influyen en el desarrollo de la persona.

Desde la perspectiva de la teoría ecológica, el trabajador social analiza cómo la ruptura, debilidad o riesgo en los distintos sistemas, especialmente el microsistema familiar afecta el

bienestar del Niño, Niña y Adolescente NNA y justifica medidas de protección, también permite identificar factores externos, culturales o estructurales que influyen en la situación de vulneración.

Teoría del Sistema Familiar

Lacson (2025), plantea que:

La teoría del sistema familiar es un modelo psicológico que conceptualiza a las familias como sistemas complejos e interconectados. Desarrollada a partir de la Teoría General de Sistemas, considera a los miembros de la familia como elementos interrelacionados, cada uno de los cuales influye en la dinámica de toda la familia. El objetivo central de la teoría es comprender cómo las interacciones familiares influyen en el comportamiento individual y viceversa. (párr. 1)

Desde la teoría del sistema familiar, el profesional de Trabajo Social, evalúa la dinámica familiar, las interacciones y los patrones que contribuye a la vulneración de derechos, asimismo, orienta procesos de intervención que fortalezcan a la familia, promuevan cambios funcionales y faciliten, cuando es posible, la reintegración familiar.

Teoría Crítica

La teoría crítica es una escuela de pensamiento desarrollada por la Escuela de Frankfurt (1923) busca transformar la sociedad denunciando las estructuras de dominio, desigualdad y alienación, superando el positivismo tradicional.

La teoría crítica es una corriente filosófica y un movimiento que surgió en Alemania en la primera mitad del siglo XX. La finalidad es analizar de forma reflexiva de la sociedad, la política, la cultura y la moral, con el fin de cuestionar las relaciones de poder y

promover la transformación de las estructuras sociales que generan desigualdad y explotación. (Gayubas, 2025)

Desde esta perspectiva la teoría crítica permite realizar un análisis más profundo del funcionamiento de dicho sistema. El acogimiento institucional es una práctica que puede estar influenciada por diversos factores como la pobreza, la desigualdad y las limitaciones en las políticas públicas.

Además, aporta una base conceptual para comprender el fenómeno del acogimiento institucional desde una mirada reflexiva, que permita analizar las acciones profesionales y las condiciones sociales que inciden en la protección de NNA.

Aspectos Conceptuales

Vulneración de Derechos

La vulneración de derechos se refiere a:

Toda acción que afecte los derechos que son reconocidos a los niños, niñas y adolescentes en la Convención sobre los Derechos del Niño, que dependiendo de las leyes actuales, estas situaciones pueden o no constituir un delito; en este sentido, toda afectación a los derechos reviste gravedad y exige que el Estado implemente medidas de prevención, protección de derechos. (Defensoría de la Niñez, 2019)

Maltrato

El art. 67. del Código de la Niñez y Adolescencia define la palabra maltrato como:

Toda conducta que provoque o provoca daños en la integridad o salud, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por cualquier persona, incluidos los progenitores,

parientes, educadores y personas a cargo del cuidado; que sean un medio utilizado para las consecuencias y el tiempo para la recuperación de la víctima. Se incluyen el trato negligente en el cumplimiento de las obligaciones para con los NNA, en la prestación de alimentos, atención médica, educación o cuidados a diario. (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2014, pp. 17-18)

Tipos de maltrato

Existen distintos tipos de maltrato definidos por Corbin 2016 como:

Maltrato Psicológico, Emocional o Verbal. El maltrato psicológico no se trata de contacto físico, pero genera repercusiones emocionales como insultos, humillaciones, amenazas, manipulación, control y aislamiento social. También incluye el control de actividades y acciones destinadas a generar miedo en la víctima

Maltrato Infantil. Es la acción u omisión que vulnera los derechos de NNA, se da de manera físico, psicológico, negligencia o abuso, una de las características es afectar a una población vulnerable, incide de manera negativa en el desarrollo físico, emocional y social.

Abuso Sexual. Es la conducta que es de manera sexual realizada sin consentimiento, mediante el aprovechamiento de la vulnerabilidad de la víctima, incluye contacto físico como tocamientos y caricias hasta exposición sexual o explotación. Las consecuencias son graves a nivel psicológico y emocional.

Bullying (Acoso Escolar). Es el maltrato físico, psicológico o social que ocurre varias veces en el entorno educativo, se caracteriza por una relación desigual, donde la

víctima presenta agresiones, burlas o intimidación, generando afectaciones en el bienestar y desarrollo.

Maltrato Institucional. Se da cuando entidades públicas o privadas, mediante las prácticas o normas que generan negligencia, discriminación o vulneración de derechos, esto se presenta en la atención inadecuada, el abuso de poder o la falta de protección hacia los individuos.

Maltrato económico. Este implica el control o limitación de los recursos financieros de una persona para generar poder o dependencia sobre ella, estas formas son restricción del acceso al dinero, la administración de recursos o la explotación económica.

Negligencia

La negligencia es aquella situación en la que los progenitores o personas a cargo del cuidado del niño, niña o adolescente, no atienden sus necesidades básicas en cuanto a salud, alimentación, seguridad, educación, afecto, etc. (Limaico, 2021, pp. 23-24)

De esta manera el autor destaca que la negligencia puede ser:

Física. Hace referencia al hecho de no proveer al niño, niña o adolescente una alimentación saludable, vivienda, vestimenta o supervisión adecuada. Estas situaciones pueden ocasionar serios problemas de salud y diversos accidentes.

Médica. Implica la omisión de acciones, por parte de los padres, ante enfermedades serias que afectan al niño, niña o adolescente, sin proveer el tratamiento médico necesario.

Educacional. Significa el hecho de negar al niño, niña o adolescente el derecho a la educación formal. La negligencia educacional ignora las necesidades escolares especiales; da lugar a la permisividad ante el ausentismo escolar y se manifiesta en la falta de interés de los padres por el proceso educativo de sus hijos/as.

Emocional. Implica la inatención a las necesidades emocionales del niño, niña o adolescente; se presenta en hogares en los cuales los padres pueden estar físicamente presentes pero ausentes en sus manifestaciones emocionales.

Trabajo Social

El Trabajo social es una profesión que se basa en la disciplina que promueve el cambio, desarrollo social, cohesión social y de esta manera fortalece en la liberación de las personas. Las acciones se orientan por principios éticos de la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad profesional. Para ello, incorporan conocimientos que se vienen de las teorías del Trabajo Social, ciencias sociales, humanidades y los saberes de los pueblos indígenas, con el propósito de intervenir en las necesidades sociales, fortalecer las capacidades individuales y colectivas de la población.

Intervención Social

La intervención social se orienta en identificar, analizar y abordar problemas que afectan a personas o comunidades que están en situación de vulnerabilidad, diseñar y ejecutar estrategias las cuales mejoren la calidad de vida, entre los objetivos está mejorar la integración social de grupos vulnerables y la prevención de riesgos psicosociales.

Ámbitos de Aplicación de la Intervención Social

Intervención Comunitaria. Este nivel de intervención se orienta a fortalecer el bienestar colectivo mediante el trabajo con las comunidades mediante los programas, proyectos de participación, los profesionales de la intervención social trabajan de manera unida con la población para identificar las necesidades, potenciar los recursos y promover soluciones que contribuyan en la comunidad. Esta labor es necesaria en comunidades que enfrentan vulnerabilidad o presentan una falta de servicios básicos.

Intervención Familiar y Grupal. Este ámbito de intervención se orienta a fortalecer las relaciones entre los integrantes de la familia o de pequeños grupos, para promover la convivencia y el apoyo recíproco. La aplicación se emplea en situaciones de conflictos familiares, dificultades comunitarias o cuando alguno de los miembros enfrenta problemáticas como trastornos de salud mental.

Intervención en Educación. La finalidad es fomentar un ambiente educativo de manera inclusivo, interviene en los estudiantes en riesgo de exclusión social o que tienen problemas de aprendizaje. Los profesionales sociales ejercen el rol con estudiantes, docentes y familias para mejorar el entorno y asegura que todos los alumnos aprovechen al máximo la experiencia educativa.

Intervención en Salud Mental. Esta intervención desempeña un papel fundamental en la atención de personas que enfrentan dificultades emocionales, conductuales o psicológicas; la actuación se orienta al abordaje de problemáticas como la ansiedad, estrés y depresión, mediante un trabajo que se vincula con profesionales de la psicología y la psiquiatría, con el propósito de brindar acompañamiento, fortalecer la salud mental y el bienestar de las personas..

Intervención en el Ámbito Laboral. La finalidad es mejorar el entorno laboral y el bienestar de los empleados, busca prevenir o manejar los riesgos psicosociales que pueden surgir como el estrés, acoso o el síndrome de Burnout que se relaciona con el agotamiento laboral.

Rol del Trabajador Social

De acuerdo con la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, estos profesionales “facilitan el cambio social, desarrollo social y el fortalecimiento de las personas” en la comunidad y el individuo. Una de las funciones importantes que realizan los trabajadores sociales es identificar factores de riesgo (a partir de características de género, capacidad económica, ubicación geográfica, entre otras), prevenir o implementar estrategias de acompañamiento para que disminuyan.

Se refiere a la medida temporal y excepcional que se aplica cuando un NNA se encuentra en situación de vulneración grave de los derechos, y requiere ser separado de su entorno familiar para garantizar su protección. Esta medida se desarrolla dentro de casas de acogida o entidades autorizadas por el Estado. El acogimiento busca el restablecimiento integral de derechos y la posterior reintegración familiar cuando sea posible.

Sistema de Protección de Derechos

Se entiende como sistema de protección integral de la infancia el conjunto de entidades, mecanismos e instancias a nivel nacional, regional y local, que se orientan a promover, proteger, restituir y restablecer los derechos y reparar el daño ante la vulneración de los mismos establecidos por las legislaciones nacionales de infancia.

En Ecuador, este sistema se compone del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Juntas Cantonales, Defensorías, entidades judiciales, casas de acogida y profesionales

como el Trabajador Social, quienes ejecutan acciones para garantizar condiciones de vida digna y seguras.

Acogimiento Institucional

Padial (2012) menciona que:

Se define como una medida de protección mediante la cual se garantiza el cuidado, la atención y el desarrollo de una persona cuando la permanencia en un entorno distinto o bajo la responsabilidad de otras personas es un riesgo para la integridad o bienestar. (p. 78)

Causas de Acogimiento Institucional

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES (2021) destaca que:

Entre las principales causas que generan el ingreso de NNA a modalidades de acogimiento institucional se encuentran situaciones como la negligencia, el maltrato y el abandono, dichas formas de vulneración de derechos pueden ser prevenidas mediante acciones de protección, por lo que la separación del niño, niña o adolescente del entorno familiar y comunitario se debe considerar una medida de excepción. La desvinculación del medio familiar puede ocasionar la ruptura de relaciones sociales, generando una nueva afectación a los derechos. Ingreso por violencia sexual, es decir que responde a que se ha perpetrado en su contra posibles delitos como violación, violación incestuosa, abuso sexual, acoso sexual, etc. (pp. 5-6)

Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Se consideran entre los cero y diecisiete años, son personas que son sujetos de derechos, por lo que todas las acciones adoptadas por personas adultas, familias, comunidades o

instituciones deben orientarse a garantizar la protección y priorizar el bienestar. Se debe asegurar el respeto, ejercicio y cumplimiento los derechos y las necesidades que se relacionan con la seguridad, la salud, el acompañamiento psicosocial, la participación y el acceso a servicios de justicia y protección legal.

Antecedentes de la Investigación.

Para realizar esta investigación es necesario revisar documentos para poder obtener una visión más clara y profunda de la problemática a investigar.

El artículo titulado “Análisis social en el proceso de reinserción familiar en los niños, niñas y adolescentes de las casas de acogida de la Ciudad de Azogues” fue publicado en la revista Polo del Conocimiento en el año 2021 por Gabriela Carolina Cedillo, Blanca de los Ángeles Herrera Hugo, Bertha Janneth Cárdenas Lata y Andrés Ernesto Cañizares Medina, abordaron la temática con el enfoque del Trabajo Social y la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. El objetivo fue analizar el proceso de reinserción familiar de NNA que se encuentran en casas de acogida de la ciudad de Azogues. Se examina el rol que cumple el trabajador social dentro las instituciones, la aplicación legal que garantiza el derecho de los menores a vivir en un entorno familiar de manera adecuado; el estudio busca evidenciar la importancia de la intervención en la protección de derechos. La metodología, fue no experimental, con diseño exploratorio y descriptivo, de tipo transversal. La población estuvo conformada por las trabajadoras sociales que laboran en las cuatro casas de acogida de la ciudad de Azogues. Como técnica de recolección de información se utilizó la encuesta, aplicada de manera virtual, cuyos resultados fueron analizados mediante el programa estadístico PSPP, lo que permitió obtener datos claros y ordenados sobre la realidad estudiada. Los resultados evidencian que todas las profesionales de Trabajo Social conocen su rol dentro del proceso de

reinserción familiar y realizan actividades como visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos. En efecto, se identifican algunas dificultades, porque no siempre el trabajador social es quien realiza el primer contacto con la familia, aquello afecta el seguimiento del caso. También se observa la falta de aplicación de métodos y técnicas profesionales, entre ella la falta de equipos técnicos. A pesar de ello, se destaca que todas las profesionales conocen la normativa legal que protege a los NNA. Se concluye que el proceso de reinserción familiar es una tarea que requiere compromiso, responsabilidad e intervención profesional, por ello es necesario fortalecer la capacitación en el Trabajo Social y equipos interdisciplinarios que refuercen la coordinación con otras instituciones del Estado; así se podrá garantizar procesos de reinserción familiar orientados al bienestar y al interés superior del niño.

La siguiente investigación, elaborada en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM) está orientada al análisis de una problemática social relacionada con la vulneración de derechos y la intervención profesional, como tema Rol del Trabajador Social en los Procesos de Reinserción Familiar de Niños y Niñas en Acogimiento Institucional en la Fundación Shekinah, del Cantón Manta, Años 2024, 2025, como autora de este proyecto Alonzo Briones Geomara Lilibeth, cuyo objetivo del estudio es analizar la situación social de la población objeto de investigación, destacando el rol del trabajador social en los procesos de acompañamiento, orientación y restitución de derechos, con el fin de contribuir al bienestar social. La metodología fue un enfoque empleador, diseño descriptivo, se utilizó las técnicas de la entrevista, la observación y el análisis documental, lo que permitió comprender la realidad social. Los resultados, muestra que la problemática se influencia con factores sociales, económicos y familiares, los cuales generan condiciones de vulnerabilidad; el trabajador social fortalece a las personas y familias y articula acciones con instituciones de apoyo. Finalmente, las conclusiones

señalan que el Trabajo Social cumple un papel fundamental en el abordaje de problemáticas sociales, por lo que se recomienda fortalecer la intervención profesional, el trabajo interdisciplinario y la coordinación interinstitucional para garantizar una atención integral y efectiva.

Así mismo, el estudio realizado por Miriam Elisabeth López, titulado “La Institucionalización de Niños/as y adolescentes en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos como estrategia de intervención: Una mirada desde el Servicio Local”, constituye un antecedente para la presente investigación que aborda la intervención profesional del trabajador social ante diversas problemáticas en las familias, donde es necesario una la función dentro de los procesos de orientación y acompañamiento de las relaciones familiares. Es así como el estudio busco analizar el rol del Trabajo Social familiar. Se aplicó la metodología cualitativa alcance descriptivo, con técnicas de entrevistas, observación y revisión documental con el fin de conocer las realidades sociales de las familias. Los resultados muestran que la presencia de problemáticas se relaciona con limites económicas, conflictos familiar y dificultades de comunicación. La intervención del trabajador social es un elemento para brindar orientación en las capacidades familiares. Concluye que el Trabajo Social tiene un rol en la atención familiar, en especial en la prevención de riesgos sociales y la promoción del bienestar en los vínculos familiares. Este antecedente aporta elementos teóricos y metodológicos que respaldan la importancia de la intervención profesional, el cual evidencia la necesidad de implementar estrategias basadas en derechos y en la protección del bienestar familiar.

Por último, el estudio realizado por López Limaico Mónica Esthela titulado Rol de Trabajo Social frente al derecho a la familia de niños, niñas y adolescentes que cuentan con medida de acogimiento institucional en la Fundación Benéfica REMAR (Quito-Ecuador),

periodo noviembre 2019 - marzo 2020. De la Universidad Central Del Ecuador Facultad De Ciencias Sociales Y Humanas Carrera De Trabajo Social, el estudio analiza la intervención del Trabajo Social en la protección de NNA en la Fundación REMAR durante el periodo noviembre de 2019 a marzo de 2020, la investigación tiene como fin reconstruir el proceso de intervención social llevado a cabo con población infantil y adolescente en condiciones de vulneración de derechos, se destaca la importancia del profesional del trabajador social en la gestión de medidas orientadas a la reintegración familiar. La metodología fue cuantitativa, permitió recopilar información sobre la intervención del Trabajo Social en los procesos de protección del derecho a la familia. Los resultados muestran que el sistema de protección, el principio del interés superior del niño y el reconocimiento del derecho a la participación son fundamentales dentro de la intervención para garantizar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Se concluye que la participación de la familia son procesos de protección de la niñez y adolescencia, porque la duración del acogimiento institucional se relaciona con los avances y capacidades familiares para proporcionar un entorno adecuado. La finalización de la medida de protección depende de la posibilidad de garantizar condiciones que permitan el bienestar y desarrollo del niño, niña o adolescente.

Fundamentos Legales

El presente estudio se sustenta en normativas internacionales y nacionales que regulan la protección integral de NNA y orientan la actuación del Trabajador Social en procesos de acogimiento institucional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos dictada por la ONU (1948) se menciona que:

Art. 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 16.- Numeral 3.- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Art. 25.- Numeral 1.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad, (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

En relación con el rol del trabajador social en el sistema de protección de derechos en casos de acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes, esta ley establece principios fundamentales que orientan su intervención, reconociendo a los NNA como sujetos de derechos, garantizando un trato digno y libre de discriminación durante los procesos de protección.

Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño

UNICEF (1998) señala:

Art. 2.- Numeral 2.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa

de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Art. 3.- En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Numeral 1.- Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Numeral 2.- Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Art. 9.- Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

Art. 19.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Art. 20.- Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños, (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989).

La Convención sobre los Derechos del Niño respalda la labor del trabajador social al establecer la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, priorizando su bienestar y evitando la discriminación, el maltrato y la negligencia, asimismo, orienta la intervención para que la separación familiar sea excepcional y garantiza la protección y el cuidado adecuado de quienes se encuentran en acogimiento institucional.

Constitución de la República del Ecuador

En virtud de la Constitución de la República del Ecuador (2008):

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres

naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

Numeral 4.- Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias, (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La Constitución de la República del Ecuador sustenta la intervención del trabajador social al reconocer a las niñas, niños y adolescentes como un grupo de atención prioritaria y sujetos de derechos, garantizando su protección integral frente a situaciones de riesgo, violencia o vulneración, establece la responsabilidad compartida del Estado, la familia y la sociedad en la garantía de su desarrollo integral y bienestar, asimismo, respalda la actuación del trabajador social dentro de los sistemas especializados de protección, orientando su labor a la restitución de derechos, la atención integral y el acompañamiento en medidas de protección como el acogimiento institucional.

Código de la Niñez y Adolescencia

Dictado por la Asamblea Nacional del Ecuador (2003) consecuentemente:

Art. 9.- Función básica de la familia. - La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

Art. 10.- Deber del Estado frente a la familia. - El Estado tiene el deber prioritario de definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyen a la familia para cumplir con las responsabilidades especificadas en el artículo anterior.

Art. 22.- Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica. El Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia. Excepcionalmente, cuando aquello sea imposible o contrario a su interés superior, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a otra familia, de conformidad con la ley.

En todos los casos, la familia debe proporcionarles un clima de afecto y comprensión que permita el respeto de sus derechos y su desarrollo integral. El acogimiento institucional, el internamiento preventivo, la privación de libertad o cualquier otra solución que los distraiga del medio familiar, debe aplicarse como última y excepcional medida.

Art. 96.- Naturaleza de la relación familiar. - La familia es el núcleo básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente los niños, niñas y adolescentes. Recibe el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades.

Art. 227.- Deberes y derechos de la familia del niño, niña o adolescente. - Los progenitores o miembros de la familia del niño, niña y adolescente dentro del tercer grado de consanguinidad en línea recta o colateral tienen los siguientes derechos y deberes en el acogimiento familiar:

1. Cooperar en las decisiones que afecten al niño, niña o adolescente acogido;
2. Participar en la determinación de los aspectos generales en los que la familia del niño, niña o adolescente se propone cambiar para mejorar las relaciones al interior de la familia, y contribuir para su cumplimiento;
3. Participar en la determinación y ejecución de los aspectos educativos, emocionales, físicos, psicológicos y afectivos que deben impulsarse para el crecimiento y desarrollo integral del niño, niña o adolescente y apoyar su cumplimiento;
4. Contribuir económicamente, según sus posibilidades, a la manutención del niño, niña o adolescente sujeto de acogimiento; y,
5. Mantener las referencias, vínculos, visitas y atenciones con relación a su hijo, hija o familiar acogido. A falta o ausencia de las personas referidas en este artículo, se procurará la colaboración de las personas o familia con las que estuvo el niño, niña o adolescente antes del acogimiento.

Art. 232.- Concepto y finalidad. - El acogimiento institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas. Durante la ejecución de esta medida, la entidad

responsable tiene la obligación de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción del niño, niña o adolescente en su familia biológica o procurar su adopción.

Art. 233.- Terminación del acogimiento institucional. - El acogimiento institucional termina por:

1. Reinserción del niño, niña o adolescente en su familia biológica;
2. Acogimiento familiar;
3. Adopción del niño, niña o adolescente;
4. Emancipación legal del acogido; y,
5. Resolución de la autoridad competente que lo dispuso.

Art. 234.- Normas aplicables al acogimiento institucional. - Son aplicables al acogimiento institucional las disposiciones de acogimiento familiar pertinentes, especialmente las referidas a la limitación de acogimiento por pobreza, contribución económica, deberes y obligaciones del acogiente, deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes y su familia, así como la prohibición de lucro.

Art. 270.- Reinserción del niño, niña o adolescente en su familia biológica. - Si la investigación permitiera ubicar al niño, niña o adolescente o identificar al niño, niña o adolescente o identificar al padre, la madre u otros parientes o personas encargadas del cuidado del niño, niña o adolescente, según el caso, el Juez dispondrá la reinserción a su familia, sin perjuicio de otras medidas de protección que fueren necesarias. Si la investigación permitiera identificar y ubicar a los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad del niño, niña o

adolescente, el Juez convocará a audiencia y designará tutor que asuma su cuidado y protección. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003). La Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia respaldan la labor del trabajador social al priorizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes y reconocer a la familia como su principal espacio de desarrollo, establecen que el acogimiento institucional es una medida excepcional y temporal, orientando la intervención profesional a la restitución de derechos y a la reinserción familiar.

Fundamentos Teóricos del Trabajo Social

Destacando las diferentes técnicas, herramientas y modelos propios del Trabajo Social es imprescindible realizar este proyecto con los siguientes modelos:

Modelo Psicodinámico

Es un enfoque de intervención basado en teorías psicológicas, principalmente en los aportes de Sigmund Freud, que se centra en la comprensión de los procesos internos de las personas, como las emociones, los pensamientos y las experiencias pasadas. Este modelo sostiene que los conflictos no resueltos y las vivencias tempranas influyen en el comportamiento y en las dificultades actuales, por lo que busca promover el autoconocimiento, el desarrollo emocional y cambios en los patrones de conducta que generan malestar.

En el sistema de protección de derechos y en los casos de acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes, el modelo psicodinámico aporta al rol del trabajador social al permitir comprender las reacciones emocionales y conductuales derivadas de experiencias de violencia, abandono o separación familiar, desde este enfoque, la intervención profesional se orienta al acompañamiento emocional, a la comprensión de las dinámicas familiares y a la

promoción de procesos de adaptación y recuperación emocional, contribuyendo a la restitución de derechos y al bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes.

Modelo Sistémico

El modelo sistémico es un enfoque de intervención que comprende a las personas como parte de sistemas interrelacionados. Por lo tanto, Sierra y López (2019) comprenden que:

El enfoque sistémico considera que cada miembro de la familia interactúa con los demás y se influyen mutuamente. A consecuencia, todo cambio en uno de los miembros repercutirá sobre todo el sistema y provocará cambios en busca de mantener el status o equilibrio que existía. (párr. 6)

Este modelo en el rol del trabajador social es fundamental, porque permite analizar las dinámicas familiares que influyen en la vulneración de derechos, también se orienta en intervenciones que buscan el equilibrio del sistema familiar, fortalecer redes de apoyo y coordinar acciones de protección, reintegración familiar y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Modelo ecológico

Ortiz (2016), identifica que el modelo “se basa en la corriente humanista que tiene influencia de variables ambientales, físicas y sociales, que permite entender que las personas y el ambiente no son diferentes, por el contrario, son uno solo y explica el cambio que pueden tener”. Desde la perspectiva de Urie Bronfenbrenner, el modelo está conformado por diferentes niveles que permiten entender el desarrollo y significado de las interrelaciones entre los seres humanos, siendo una relación constante entre el individuo y el ambiente en donde debe haber un proceso de ajuste y adaptación mutua.

Desde el modelo ecológico, el rol profesional que desempeña el trabajador social, en el análisis de estos niveles es fundamental, ya que, permite evaluar tanto los factores de riesgo como los de protección presentes en cada sistema. Asimismo, su intervención se orienta a favorecer procesos de adaptación entre el Niño, Niña o Adolescente y su entorno, procurando que el ambiente institucional no solo cubra necesidades básicas, sino que también contribuya a su desarrollo integral.

Capítulo III: Diseño Metodológico

Fundamentos Epistemológicos

Hermenéutico

Este fundamento busca investigar, analizar, comprender y describir un fenómeno determinado, vinculado al rol del profesional social en el sistema de protección de derechos en casos de acogimiento institucional de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) explica que el ejercicio del Trabajo Social en este ámbito específico puede configurarse, qué acciones lleva a cabo, cómo se relaciona y articula conocimientos e información con otros profesionales para poder brindar un servicio de calidad a los menores puesto que el rol profesional no es un acontecimiento objetivo o general, por el contrario, es una construcción de saberes, significados, normas y prácticas institucionales que ha adquirido una persona con el paso del tiempo.

Se centra en la interpretación y comprensión de significados, se esfuerza por ir más allá de la superficie y descubrir las capas más profundas de sentido de un acontecimiento, considera el contexto como esencial para una interpretación precisa, esto incluye el contexto histórico, cultural, social y lingüístico en el que se produjo el texto o fenómeno.

(Espínola, 2025, párr. 12-13)

La hermenéutica permite encontrar el significado que tiene el profesional de Trabajo Social sobre su ejercicio y la importancia de su rol en los casos de acogimiento institucional al adentrarse en este contexto y en todo lo que ocurre dentro de sí, por ejemplo, el proceso de comunicación entre profesionales sociales con las instituciones del sistema de protección, con las familias de los/as Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) permitiendo comprender cómo los derechos, la cultura y las instituciones influyen en la práctica del Trabajo Social.

Interaccionismo Simbólico

Su relevancia en esta investigación radica al permitir encontrar y comprender cómo los “símbolos”, por ejemplo, la cultura, las instituciones, el lugar donde se encuentre, las conductas sociales y morales repercuten en las decisiones que lleva a cabo una persona constantemente, así mismo, de qué manera estas acciones determinan la importancia o rol que alguien adquiere para consigo.

Analiza las interacciones y sus significados para comprender el proceso a través del cual los individuos nos convertimos en miembros competentes de una sociedad, sugiere que las personas se definen de acuerdo con el sentido que adquiere ‘el individuo’ en un ámbito social; cuestión que depende en gran medida de las interacciones que se entablan. (Guzmán, 2025, párr. 1-4)

En esta investigación el interaccionismo simbólico es adecuado porque el rol del Trabajo Social se construye a través de vínculos e interacciones con jueces, directivos institucionales, Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en situación de acogimiento para comprender sus situaciones y cada contexto, con familias biológicas o de acogida, permitiendo analizar y explicar que los "significados" de protección, los intereses para con el niño/a y con el

acogimiento institucional se desarrollan e interpretan en el ejercicio cotidiano del Trabajo Social y que su accionar profesional no es lineal sino que, puede cambiar o adaptarse de acuerdo con el contexto y las dinámicas relacionales.

Un ejemplo de ello son las necesidades sociales o económicas de un niño influyen directamente en los datos que el/la profesional social obtenga y analice dado que estos factores adquieren significados en las interacciones con el propio menor, su familia, con las instituciones y con el sistema de protección, o, cuando un juez requiere un informe social para conocer las redes de apoyo de un Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) el rol del Trabajo Social es influenciado y resignificado por las situaciones diversas de cada caso.

Elección de Informantes Claves

En esta investigación se consideró a una trabajadora social de la fundación Shekinah en la ciudad de Manta con el propósito de analizar de forma específica el rol del Trabajo Social en el sistema de protección de derechos, en los procesos de protección institucional de Niños, Niñas y Adolescentes de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), además, se llevó a cabo la recopilación de datos con la trabajadora social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Manta, para comprender el proceso o las acciones que lleva a cabo el equipo de bienestar social o funcionarios/as de dicha entidad.

La selección de ambas informantes claves fue fundamental y necesaria debido a que se obtuvo información veraz, específica, contextualizada y directa por parte de los/as profesionales sociales que conocen y experimentan de manera directa cómo es su rol, qué realizan en la protección de derechos en los casos de acogimiento de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en instituciones, pretendiendo conocer y comprender las experiencias, consideraciones y el ejercicio

del profesional social, incluyendo sus limitaciones, desafíos o dificultades, por ende, su colaboración brindó un análisis preciso de este contexto.

Por último, la importancia de estos informantes radica en que su información permitió evidenciar cuán importante es el Trabajo Social en los procesos de restitución de derechos y en el acompañamiento psicosocial de los niños, niñas y adolescentes acogidos, así, la información recopilada podría ser considerada para diseñar políticas más prácticas a favor de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), de igual manera, el presente estudio podría utilizarse para futuras investigaciones de acuerdo con este fenómeno.

Técnica de Recolección de la Información

En esta investigación se llevó a cabo el uso de la entrevista puesto que es una técnica que le permite al investigador recopilar información coherente y verídica partiendo desde la realidad de los informantes claves en el rol como trabajadores/as social en el contexto de protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), aportando datos sobre sus experiencias para que en esta investigación se cumpla cada propósito.

Entrevista

Se pueden definir con conversación dirigidas a un determinado público que están en un formato de pregunta-respuesta. Por esta razón, se afirma que una entrevista es un diálogo breve entre el entrevistador y el entrevistado, Este encuentro tiene como objetivo recoger información sobre las ideas o los sentimientos de un grupo de personas sobre un tema determinado. (González, 2020, párr. 12)

La entrevista es una técnica que pueda generar una serie de beneficios a favor de una investigación, en el contexto del presente estudio se convierte en un elemento fundamental para

intercambiar una conversación con ambos informantes claves mediante varias preguntas que pueden ser abiertas (respuestas amplias) y cerradas (respuestas precisas o cortas) dependiendo de la estructura que el investigador considere conveniente, además, esta técnica puede permitir palpar de primera mano las emociones y conductas corporales del informante clave.

Por lo tanto, el uso de este instrumento facilita la concepción de interrogantes precisas y adaptadas al fenómeno estudiado puesto que le permite al investigador obtener datos específicos y amplios, así mismo, a los informantes claves, les permite proporcionar mayor volumen de información para enriquecer el análisis y la interpretación, el conocimiento y el entendimiento de esta dinámica en el contexto de este estudio.

Técnica de Registro y Transcripción de la Información

El registro de la información que se obtenga a través de la técnica de la entrevista semiestructurada en la investigación del “Rol del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Manta, Años 2025-2026” se dará a través de procedimientos que se ajusten y adapten a las necesidades del estudio.

Para la entrevista semiestructurada, se elaboró una guía de 12 interrogantes diseñadas por medio de los propósitos investigativos y organizadas en categorías, que serán respondidas por la trabajadora social de manera ética. A través del diario de campo las respuestas se recopiló, utilizó y se analizó de forma organizada pudiendo ser registrada de forma escrita y/o mediante grabación de audio, esta última se convirtió en lo hablado en un formato escrito, lo que permitió analizar los datos con eficacia, ya que, “las transcripciones son el registro preciso de las conversaciones y discusiones, lo que permite la revisión repetida y revela significados que

podrían pasar desapercibidos cuando sólo se escuchan las grabaciones” (Hecker y Kalpokas, 2025).

Al finalizar este procedimiento, se buscaron similitudes o diferencias en relación con la literatura o el marco teórico para confirmar resultados sólidos lógicos y fundamentados, finalmente, se aclara que la información que se obtuvo fue de uso exclusivo para fines académicos.

Método para la Interpretación de la Información

Para interpretar de manera completa y detallada la información recopilada en las entrevistas, se empleará un proceso estructurado de revisar datos, identificar patrones y extraer conclusiones relevantes para la toma de decisiones.

En primer lugar, se realizará un análisis e interpretación cualitativo exhaustivo de las transcripciones de las entrevistas semiestructuradas, para familiarizarse con los resultados y reconocer los conceptos o expresiones similares que permita comprender las experiencias, percepciones y criterios relacionados con el rol del trabajador social en la fundación Shekinah y la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Manta.

La información recopilada será organizada, clasificada y analizada, identificando ideas principales, patrones comunes y aspectos relevantes que permitan establecer relaciones entre las respuestas de los participantes y los propósitos de la investigación.

Descripción del Proceso de Categorización.

La categorización reúne los conceptos, subcategorías, establecen las relaciones de los conceptos sobre el mismo fenómeno de estudio. “Permite profundizar los detalles de los datos. Son categorías dentro de una categoría a partir de la identificación de diferentes características de

conceptos que se están analizando” (Corbin y Strauss, 2002, como se citó en Calderón y Marrone, 2022, p. 492).

De esta manera, en el estudio, la categorización permite organizar y analizar de manera sistemática la información obtenida sobre el rol del trabajador social en el sistema de protección de derechos de NNA, a través de este proceso, se identifican categorías generales como funciones, estrategias de intervención, acompañamiento psicosocial y restitución de derechos, las cuales facilitan la comprensión del fenómeno estudiado.

Asimismo, las subcategorías permiten profundizar en aspectos más específicos, como la elaboración de informes sociales, visitas domiciliarias, orientación familiar y coordinación interinstitucional, por lo tanto, esto ayuda a interpretar con mayor claridad las experiencias y aportes del profesional de Trabajo Social dentro del sistema judicial.

De esta manera, la categorización contribuye a establecer relaciones entre los diferentes elementos del estudio, fortaleciendo el análisis cualitativo y permitiendo obtener conclusiones más precisas sobre la importancia de la intervención en la protección de NNA en situación de vulnerabilidad.

Descripción del Proceso de Triangulación

La triangulación es una estrategia que implica los enfoques de investigación para comparar distintas fuentes de datos, “mediante distintos métodos e investigadores que validan los resultados de la investigación de acuerdo con un fenómeno determinado” (Medina et al., 2023; Osorio y Castro, 2021, como se citó en Esquivel y Reyes, 2025, p. 2).

En este sentido, la descripción del proceso de triangulación en la presente investigación se desarrollará mediante la comparación y análisis de la información obtenida a través de la

revisión bibliográfica y la aplicación de la técnica de la entrevista a trabajadores sociales vinculados al Sistema de Protección de Derechos en casos de acogimiento institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el cantón Manta durante los años 2025-2026.

En la primera fase, se recopilarán aportes teóricos de autores, normativas y estudios relacionados con el rol del trabajador social, la protección integral de derechos, el acogimiento institucional y la intervención profesional en contextos de vulnerabilidad de Niños, Niñas y Adolescentes, NNA.

Posteriormente, esta información será contrastada con los resultados obtenidos en las entrevistas, permitiendo identificar coincidencias, diferencias y elementos desde la práctica profesional. De esta manera, facilitará una comprensión más amplia y objetiva del fenómeno estudiado, al integrar diferentes perspectivas que permitan fortalecer la validez de los resultados y generar conclusiones más consistentes sobre la importancia del Trabajo Social dentro del Sistema de Protección de Derechos en los procesos de acogimiento institucional

Descripción del Proceso de Graficación

El proceso de Graficación en el estudio cualitativo, tiene como propósito sintetizar y representar de manera clara y ordenada la información obtenida mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas y la revisión documental, por lo tanto, va a permitir visualizar de forma comprensible los hallazgos más relevantes, permitiendo el análisis e interpretación de los resultados desde una perspectiva social e institucional.

Por otra parte, se describen en dos gráficos para variables cualitativas: el de barras y sectores, por lo tanto, hay muchos tipos de gráficos que ayudan a comprender mejor la representación de los datos, los diagramas de sectores, diagrama de barras y diagramas de Pareto.

Según Molina, las variables cualitativas: “representan atributos o categorías de la variable, cuando la variable no incluye orden, se dice que es cualitativa nominal, mientras que si se puede establecer cierto orden entre las categorías de cualitativa ordinal” (2019, párr. 6).

En este sentido, el proceso de graficación, permite organizar y representar visualmente la información obtenida sobre el rol del trabajador social en los casos de acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes NNA, facilitando una mejor comprensión de los resultados, a través de las entrevistas semiestructuradas y la revisión documental, se identifican elementos importantes que, al ser presentados mediante gráficos y tablas, permiten analizar de forma más clara la intervención profesional dentro del sistema de protección de derechos

Asimismo, el uso de gráficos como diagramas de barras y de sectores contribuye a mostrar de manera ordenada las categorías y subcategorías encontradas en la investigación, como las funciones del trabajador social, el acompañamiento psicosocial y la restitución de derechos. Finalmente, permite interpretar y representar con mayor precisión la realidad estudiada y fortalecer el análisis desde el enfoque del Trabajo Social y las Ciencias Sociales, de manera ordenada y accesible evidenciando la importancia de una representación visual adecuada en los estudios cualitativos.

Características de los Investigadores

El presente estudio esta realizado por Romero Pilligua Arianna Lissette estudiante de la Carrera de Trabajo Social de la ULEAM, quien se caracteriza por ser una persona empática, compresiva y adaptada a los cambios de la vida, el interes por el estudio de la el rol del profesional en los casos de acogimiento institucional, surge a través de mi formaión académica y

de las experiencias, y conocimientos adquiridos dentro del aula de clase. Asu vez un interes personal por este estudio.

Durante mi formación académica, he realizado diversas actividades dentro de la practica profesional, me he desenvuelto en distintos ámbitos, haciendo hincapié en la investigación, redacción y capacidad de desenvolverme en las distintas áreas profesional.

Realice vinculación en 4to y 5to, considerando los temas de violencia de género y adicciones del alcoholismo y drogas, por otra parte, me desempeñe en las prácticas de 6to, en el área de Trabajo Social en el Patronato de Manta con carácter participativo y comprometido,

En 7mo estuve en el área de Departamento de Consejería Estudiantil de la Unidad Educativa Fiscomisional Juan Montalvo, brindando apoyo a estudiantes con problemas educativos y realizando capacitaciones a los estudiantes, sobre “mi cuerpo es mío”, y casa abierta sobre el día de la discapacidad, todo esto de manera colaborativa y participativa.

Por último, en 8vo estuve en el área de Talento Humano de la empresa Fresh Frish, desenvolviéndome con un buen ambiente laboral y desempeño laboral, así mismo me adapté a las capacidades de trabajar de manera colaborativa.

Consideraciones Éticas

En la presente investigación se consideró los principios éticos que garanticen el respeto, la dignidad y la protección de los derechos de las personas involucradas, ya que, debido a que el estudio aborda una población en situación de vulnerabilidad, como niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional, así como profesionales e instituciones vinculadas al sistema de protección, se debe actuar con responsabilidad, confidencialidad y respeto.

Uno de los principales aspectos éticos se dio mediante la aplicación del consentimiento informado, en el cual los participantes conocerán el propósito de la investigación, la forma en

que se utilizará la información y su derecho a participar o retirarse voluntariamente en cualquier momento, sin ningún tipo de afectación.

Capítulo IV: Resultados

Análisis y discusión de resultados

Análisis Descriptivo

A partir de la aplicación de entrevistas semiestructuradas dirigidas a profesionales vinculadas al sistema de protección de derechos en casos de acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes en el cantón Manta, permitió comprender el rol que desempeña el trabajador social dentro de estos procesos, considerando sus funciones, estrategias de intervención, formas de coordinación interinstitucional y aportes en la restitución de derechos vulnerados.

Funciones que cumple el trabajador social dentro del sistema de protección de derechos en el abordaje de casos de acogimiento institucional de los Niños, Niñas y Adolescentes, NNA.

Los resultados evidencian que el trabajador social tiene un rol fundamental en los casos de acogimiento institucional, porque interviene desde la identificación de la vulneración de derechos, el análisis sociofamiliar y la búsqueda de referentes familiares, hasta la elaboración de informes, planes de intervención, coordinación interinstitucional y seguimiento del caso. La labor, en la Fundación Shekinah y en la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se orienta a garantizar el interés superior del niño y la protección de derechos, en ello actúa como un vínculo entre la familia, las instituciones judiciales, educativas, salud, entre otras redes de apoyo. Por otra parte, desde la teoría ecológica de Bronfenbrenner, su intervención permite comprender el contexto familiar, social e institucional del Niño, Niña y Adolescente, aportando información

clave al equipo interdisciplinario y a las autoridades competentes para la toma de decisiones adecuadas. Ya que, el trabajador social tiene una participación técnica en la toma de decisiones sobre medidas de protección. No decide de forma aislada, sino que aporta información relevante al equipo interdisciplinario y a las autoridades competentes.

Estrategias de intervención social que aplica el trabajador social en los casos de acogimiento institucional

De acuerdo con las estrategias de intervención, los informantes claves muestran que la entrevista, el diálogo, las visitas domiciliarias, el acompañamiento sociofamiliar, la orientación, la mediación, la educación en derechos y la articulación con redes apoyo en instituciones, dichas acciones permiten disminuir factores de riesgo y fortalecer la protección en el entorno del NNA. En la Fundación Shekinah el trabajador social orienta a las familias en temas de cuidado, salud, educación, convivencia e higiene, en ello no se confunde la pobreza con negligencia, porque lo fundamental es garantizar un ambiente seguro. Mediante la teoría crítica, este resultado permite reconocer que la vulneración de derechos se relaciona con desigualdades sociales y falta de acceso a servicios. Las técnicas de la observación, el estudio socioeconómico, informes y el seguimiento permiten tener avances, identificar riesgos y verificar el cumplimiento de las orientaciones, para así garantizar el bienestar integral del Niño, Niña y Adolescente.

Impacto que genera la intervención social los procesos de acompañamiento y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA)

El impacto de la intervención social se refleja en la restitución de los derechos venerados, y en los cambios en los niños, niñas, adolescentes y las familias, durante el proceso de acompañamiento. En la Fundación Shekinah como en la Junta Cantonal de Protección de

Derechos, el trabajador social garantizar los derechos y reconoce que la intervención favorece la estabilidad emocional, la integración y el acceso a oportunidades para el desarrollo de los NNA. Este aporte se relaciona con el enfoque de derechos, porque la protección no se basa en separar al niño de un espacio de riesgo, sino que garantiza la educación, salud, convivencia familiar, protección y las condiciones de cuidado siempre que la familia muestre responsabilidad y compromiso en el bienestar del NNA. Esta labor favorece el desarrollo de habilidades familiares en las relaciones y la mejora de las condiciones del entorno familiar, cuya finalidad es de reducir los factores que pueden afectar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. El acogimiento institucional es una medida excepcional y transitoria que busca promover soluciones y a su vez garantizar la protección y el desarrollo adecuado de los NNA.

Análisis Concluyente

Considerando los propósitos de la investigación, se concluye que el trabajador social tiene un rol fundamental en la protección de derechos en casos de acogimiento institucional de NNA en el cantón Manta. La labor inicia con el conocimiento del caso, la identificación de la vulneración, la evaluación sociofamiliar y la búsqueda de alternativas las cuales prioricen el bienestar del NNA. Este rol se guía en principios éticos, técnicos y legales, y prioriza en el interés superior del niño y en la protección.

Se determinó que las estrategias de intervención que son utilizadas por el trabajador social son diversas y aquellas responden a las necesidades de cada caso. La entrevista, el diálogo, las visitas domiciliarias, el seguimiento, la orientación, la gestión de redes de apoyo y la coordinación entre instituciones permiten abordar la problemática desde una perspectiva amplia, dando a conocer que estas acciones también atienden a la familia y al entorno social, lo cual es

necesario para prevenir nuevas vulneraciones y favorecer procesos de reinserción familiar cuando sea posible.

Finalmente, se identificó que la intervención social genera un impacto que favorece en la protección de derechos, las respuestas analizadas muestran mejoras en el acceso a educación, salud, cuidado familiar y estabilidad emocional. Aquello se evidencian cambios en las familias, en especial en la organización del hogar, el cumplimiento de responsabilidades y la recuperación de vínculos afectivos. Por ello, el trabajador social además de intervenir en la emergencia, también acompaña en los procesos de transformación familiar y social.

Limitaciones

Durante el desarrollo de la investigación se presentó una limitación debido a la disponibilidad de tiempo de las profesionales entrevistadas, debido a labores relacionadas con la institución en la que laboran.

En el aspecto metodológico, la investigación se basó principalmente en entrevistas a informantes claves, lo que permitió obtener información directa y contextualizada, pero también limitó la amplitud de perspectivas, ya que, al trabajar con un número reducido de profesionales, relacionadas con el Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento Institucional, los resultados no pueden generalizarse a todas las entidades de protección del cantón Manta.

Por último, la movilización en transporte público, pudo jugar en contra debido a la inseguridad que vive actualmente la ciudad y la localización de las instituciones colaboradoras.

Recomendaciones

Para futuras investigaciones, se sugiere ampliar el número de informantes claves e incluir la perspectiva de otros actores del sistema de protección, como psicólogos, abogados, jueces,

educadores, personal del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y, cuando sea éticamente posible, familias vinculadas al proceso de acogimiento. De esta manera, permitiría obtener una visión más completa del fenómeno estudiado y comprender con mayor profundidad los avances, dificultades y desafíos del sistema.

Además, se recomienda desarrollar estudios que analicen el seguimiento posterior a la reinserción familiar, ya que la restitución de derechos no termina cuando el niño, niña o adolescente retorna a su hogar. Debido, a que es necesario conocer si las familias mantienen las condiciones de cuidado, si los Niños, Niñas y Adolescentes continúan accediendo a educación, salud y protección, y si las instituciones realizan un acompañamiento adecuado después de la medida de acogimiento.

Por último, se propone promover intervenciones preventivas con familias y comunidades, especialmente en temas de crianza responsable, prevención de negligencia, fortalecimiento de vínculos afectivos, acceso a servicios básicos y educación en derechos, así estas acciones permitirían reducir los factores de riesgo antes de que sea necesario aplicar una medida de acogimiento institucional, favoreciendo que los niños, niñas y adolescentes puedan crecer en entornos familiares seguros, afectivos y protectores.

Referencias

- Abreu, G. d. (2023). ¿Qué es una revisión bibliográfica? Conozca el concepto y empiece a utilizarlo. *mindthegraph*. Obtenido de <https://mindthegraph.com/blog/es/que-es-una-revision-literaria/>
- Briones, A., y Lilibeth, G. (2025). Rol del trabajador social en los procesos de reinserción familiar de niños y niñas en acogimiento institucional en la fundación Shekinah, del cantón Manta, años 2024-2025. Edu.ec.
<https://repositorio.ulead.edu.ec/handle/123456789/8004>
- Calderón, J. R., & Marrone, R. M. (2022). A categorización en los trabajos de investigación cualitativa. Enfoque filosófico. *arje*, 16, 492. Obtenido de <http://arje.bc.uc.edu.ve/arje31/art10.pdf>
- Cárdenas-Lata, B. J., Tapia-Segarra, J. I., Arias-Crespo, L. P., y Salazar-Molina, M. B. (2021). La intervención del trabajador social en la Junta Cantonal de protección de derechos. *Dominio De Las Ciencias*, 7(1), 783–792. <https://doi.org/10.23857/dc.v7i1.1739>
- Carneros, P. Á. (2 de juni de 2015). *La Teoría Ecológica de Urie Bronfenbrenner*. Obtenido de Portal Psicología y Mente: <https://psicologiaymente.com/desarrollo/teoria-ecologica-bronfenbrenner>
- Cedillo, G. C., Herrera-Hugo, B. de los Á., Cárdenas-Lata, B. J., y Cañizares-Medina, A. E. (2021). Análisis social en el proceso de reinserción familiar en los niños, niñas y adolescentes de las casas de acogida de la Ciudad de Azogues. *Polo del Conocimiento*, 6(2), 715-731. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i2.2306>

Código de la Niñez y Adolescencia. (2014). *Primero Los Niños, Niñas Y Adolescentes Como Sujetos De Derechos*. eSilec Profesional.

Corbin, J. A. (7 de diciembre de 2016). *Los 9 tipos de maltrato y sus características*. Obtenido de Psicología y Mente: <https://psicologiaymente.com/forense/tipos-de-maltrato>

Defensoría de la Niñez. (2019). *¿Qué se entiende por vulneración de Derechos?* Obtenido de https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-vulneracion-de-derechos/

Esquivel-Grados, J., & Reyes-Alvarado, S. (2025). Triangulación en la investigación cualitativa y mixta: una estrategia para la validez y fiabilidad científica. *EDUTECH REVIEW. International Education Technologies Review Revista Internacional De Tecnologías Educativas*, 10(02), 2. doi:<https://doi.org/10.62701/revedutech.v10.5480>

Gayubas, A. (22 de julio de 2025). *Teoría crítica*. Obtenido de enciclopedia concepto: <https://concepto.de/teoria-critica/>

Hecker, J., & Kalpokas, N. (2025). ¿Cómo transcribir entrevistas? *ATLAS.ti*.

Lacson, N. (17 de agosto de 2025). *Teoría de los sistemas familiares*. Obtenido de carepatron.com: <https://www.carepatron.com/es/templates/family-system-theory-pdf/#app-chapter-one>

Limaico, M. E. (2021). Rol de Trabajo Social frente al derecho a la familia de niños, niñas y adolescentes que cuentan con medida de acogimiento institucional en la Fundación Benéfica REMAR (Quito-Ecuador), periodo noviembre 2019 - marzo 2020. *Repositorio*

- Institucional Universidad Central del Ecuador*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/25325>
- Martínez, G. G. (2018, mayo 2). *Interaccionismo Simbólico: Qué es, desarrollo histórico y autores*. <https://psicologiaymente.com/social/interaccionismo-simbolico>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES. (2021). *Informe Acogimiento Institucional*.
- Molina, M. (2019). Representacion grafica de variables cualitativas. *ciencia sin seso...locura docle*. Obtenido de <https://www.cienciasinseso.com/graficos-de-variables-cualitativas/>
- Ortiz, M. L. (16 de mayo de 2016). *psicologiacomunitariaweb*. Obtenido de <https://psicologiacomunitariaweb.wordpress.com/2016/05/16/modelo-ecologico/>
- Padial, A. (2012). El acogimiento y otras medidas de protección de la infancia y Adolescencia. Lleida: Universito de Lleida. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15504>
- Recalde, P., y Silva, N. (2023). Norma técnica para el servicio de acogimiento institucional. Ministerio de inclusión económica y social, 7,8. https://www.desarrollohumano.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Norma-Tecnica-Acogimiento-Institucional_2023.pdf
- Recolección de datos: Concepto y técnicas. (2020, marzo 4). Lifeder. <https://www.lifeder.com/recoleccion-de-datos/>
- Sagñay, D. (2025). INFORME DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL. Ministerio de inclusión económica y social, 5,6. <https://www.desarrollohumano.gob.ec/wp-content/uploads/2025/07/Acogimiento-junio.pdf>

Sierra, L. A., & López, H. H. (2019). La familia, la comunicación humana y el enfoque sistémico en su relación con la esquizofrenia. *MEDISAM*, 23(1).

Anexos

Anexo 1. Guía de preguntas para entrevista

1. ¿Cuáles son las principales funciones que cumple el trabajador social en los casos de acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes?
2. ¿Cuál es el rol del trabajador social en la coordinación con la familia, instituciones y organismos de protección en los casos de acogimiento institucional de los NNA?
3. ¿Qué rutas o protocolos sigue el trabajador social en los casos de acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes?
4. ¿Cómo interviene el trabajador social en la toma de decisiones relacionadas con las medidas de protección de los NNA?
5. ¿Qué estrategias de intervención social utiliza el trabajador social en los casos de acogimiento institucional?
6. ¿Qué técnicas emplea el trabajador social para la atención y seguimiento de los casos de acogimiento institucional?
7. ¿Qué métodos de intervención aplica el trabajador social para abordar los casos de acogimiento institucional de los NNA?
8. ¿Cómo contribuyen las estrategias de intervención social durante el proceso de acogimiento institucional para la restitución y protección de los derechos vulnerados?
9. ¿Qué impacto considera que tiene la intervención social en la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes?
10. ¿Cómo influye el acompañamiento del trabajador social en el bienestar integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, NNA?
11. ¿Qué cambios se evidencian en los niños, niñas y adolescentes y familias a partir de la intervención social realizada por el trabajador social?
12. ¿Cómo valora el impacto de la intervención social en la protección y garantía de derechos de los NNA en acogimiento institucional?

Anexo 2. Oficios

Oficio dirigido a la Fundación Shekinah



Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar
Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDB-CTS CC MCPI-2026 352 OF.
Manta, 9 de junio de 2026

Ing.
Viviana Ostaiza Macias
Presidenta de la Fundación SHEKINAH
Ciudad

De mi consideración:

Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

La presente, tiene como finalidad solicitar a usted muy comedidamente se brinde la apertura y facilidades, para que la estudiante ARIANNA LISSETTE ROMERO PILLIGUA con CC. N° 1315069888 del 8° nivel, aplique entrevistas como instrumentos de recolección de datos a las Trabajadoras Sociales de la Fundación que lidera, para el desarrollo de la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados], cuyo tema es: "Rol del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Manta, Años 2025-2026", bajo la tutoría de la suscrita coordinadora de carrera.

Es necesario comunicar que la información obtenida será utilizada con fines académicos e investigativos, garantizando el adecuado desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los protocolos éticos correspondientes. Estamos prestos a proveer cualquier información adicional que se requiera.

Por su gentil atención, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Lic. María Pibaque Tigua, Mgr.
COORDINADORA DE CARRERA
maria.pibaque@uleam.edu.ec

CC. Estudiante

F. (Continúa)



Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec



Oficio dirigido a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Mnata



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDB-CTS-CC-MCPT-2026-351-OF.
Manta, 9 de junio de 2026

Ing.

María José Pinargoty Álvarez

Jefa Técnica de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Manta
Ciudad

De mi consideración:

Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

La presente, tiene como finalidad solicitar a usted muy comedidamente se brinde la apertura y facilidades, para que la estudiante ARIANNA LISSETTE ROMERO PILLIGUA con CC. N° 1315069888 del 8° nivel, aplique entrevistas como instrumentos de recolección de datos a las Trabajadoras Sociales de la Junta Cantonal, para el desarrollo de la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados], cuyo tema es: "Rol del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos en Casos de Acogimiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Manta, Años 2025-2026", bajo la tutoría de la suscrita coordinadora de carrera.

Es necesario comunicar que la información obtenida será utilizada con fines académicos e investigativos, garantizando el adecuado desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los protocolos éticos correspondientes. Estamos prestos a proveer cualquier información adicional que se requiera.

Por su gentil atención, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Lic. María Píbaque Jigua, Mgtr.
COORDINADORA DE CARRERA
maria.pibaque@uleam.edu.ec



JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE
DERECHOS

Presentado hoy en Manta, a los 22
días del mes de 06-2026, horas 16:40
Adjunto: M
LO CERTIFICO

CC. Estudiante

P:/Alvarado

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec



Anexo 3. Consentimientos Informados

Trabajadora social de la Fundación Shekinah

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema Política Social y Sistema de Protección de Derechos en caso de Abuso. Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Kedy Katherine Delgado Hinojosa declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma Kedy Katherine Delgado Hinojosa

Lugar, y fecha: Manabí, 15 de Junio

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]

Trabajadora social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Mnata

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "Rol del Trabajo Social en el Sistema de Protección de Derechos en la Casa de Hogar". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Kedy Katherine Delgado Hinojosa declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma Kedy Katherine Delgado Hinojosa

Lugar, y fecha: Manabí, 15 de Junio

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]

Anexo 4. Fotografías con las Trabajadoras Sociales



Trabajadora social de la Fundación Shekinah



Trabajadora social de la Junta Cantonal de Protección de derechos, Manta